



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.268 / 2016.

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 341/2016 de fecha 03 de Junio de 2016 emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Memorándum N° 275/2016 de fecha 03 de Junio de 2016, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, por la cantidad de \$ **32.080.684.-** (treinta y dos millones ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), correspondiente al mes de Junio de 2016.
- 2° **GIRESE cheque a nombre de I. Municipalidad de Zapallar, Departamento de Educación**, Rut. N° 69.050.400-6, por la cantidad de \$ **32.080.684.-** (treinta y dos millones ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos).
- 3° **IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.03.101.001.000: A Educación.**

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SUBVENCION 2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.